

DECRETO N° **3358**,

TEMUCO,

VISTOS

27 SET. 2023

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
3. Decreto Alcaldicio N°840 de fecha 17 de marzo de 2016, que asigna los puesto N°23 y N°24 en Feria Labranza a la Sra. Ruth Dina Fermín Antivil Rut: 10.958.456-8.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Que, se hace necesario modificar el Decreto N°840 de fecha 17 de marzo de 2016, que regula y ordena las asignaciones de puestos y rubros asociados a cada locatario de Feria Labranza, a fin de que estas se encuentren actualizadas.

2.- Providencia N°4617 de fecha 19 de julio de 2022, de la Sra. Ruth Dina Fermín Antivil Rut: 10.958.456-8 que solicita cambio de puesto desde los N°23 y 24 a los N°26 y 27 en Feria Labranza.

DECRETO

1. Autorícese modificación al Decreto Alcaldicio N°840 de fecha 17 de marzo de 2016, respecto al número de puesto en Feria Labranza, como se menciona a continuación:

DONDE DICE (respecto al módulo)

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	MODULO SISTEMA	MODULO ACTUAL	GIRO	SII
RUTH DINA	FERMÍN ANTIVIL	[REDACTED]	[REDACTED]	17 - 18	23 - 24	CONFECCIONES	SI

DEBE DECIR:

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	MODULO SISTEMA	MODULO ACTUAL	GIRO	SII
RUTH DINA	FERMÍN ANTIVIL	[REDACTED]	[REDACTED]	23 - 24	26 - 27	CONFECCIONES	SI

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en Feria Labranza.

4. Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°840 de fecha 17 de marzo de 2016, antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

